



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 212 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

07 MAY 2018

VISTO: El Informe N° 135-2018/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA con N° Doc. 723842 y N° Exp. 503998; Informe N° 064-2018/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGPSS-DSPP; Oficio N° 154-2018-SIS/GMR CEN-UDR HUANCAVELICA; y, demás documentación que se adjunta en un numero de seis (06) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 119-2018/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 07 de marzo de 2018 el cual resuelve en su Artículo 1° Reconformar el Comité Técnico Regional de Intercambio Prestacional del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica, Red Asistencial Huancavelica (ESSALUD) y el Seguro Integral de Salud, para la toma de acciones de evaluación, coordinación e implementación del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica, seguro social de salud – Red Asistencial Huancavelica y el Seguro Integral de Salud;

Que, con Informe N° 135-2018-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 09 de abril del 2018 e Informe N° 064-2018/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGPSS-DSPP - el Director Regional de Salud Huancavelica, solicita rectificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 119-2018/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 07 de marzo del 2018, por contener error material, donde **DICE:** M.C. Pedro Dueñas Crispín – Director de la Unidad Desconcentrada Regional SIS – Huancavelica; M.C. Jazmina Milenka Martínez Saravia – Equipo Técnico de la Unidad Regional SIS - Huancavelica. **DEBE DECIR:** Pedro Antonio Dueñas Crispín – Director de la Unidad Desconcentrada Regional de Huancavelica del Seguro Integral de Salud; M.C. Jazmina Milenka Martínez Saravia – Profesional Médico de Evaluación de las Prestaciones – UDR Huancavelica – SIS

Que, lo manifestado constituye un error material según lo define la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo N° 1272, en cuyo numeral 201.1 del Artículo 201° precisa: “Los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”, por lo que debe considerarse la pretendida rectificación en virtud que en la Resolución Gerencial Regional N° 119-2018/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 07 de marzo del 2018, se ha consignado equivocadamente al M.C. Pedro Dueñas Crispín - Director de la Unidad Desconcentrada Regional SIS – Huancavelica y al M.C. Jazmina Milenka Martínez Saravia – Equipo Técnico de la Desconcentrada Regional SIS – Huancavelica, debiendo ser lo correcto, Pedro Antonio Dueñas Crispín – Director de la Unidad Desconcentrada Regional de Huancavelica del Seguro Integral de Salud y M.C. Jazmina Milenka Martínez Saravia – Profesional Médico de Evaluación de las Prestaciones – UDR Huancavelica – SIS, de manera que dicha modificación no altera la decisión del acto, prevaleciendo su conservación, toda vez que han surgido imprecisiones al momento de consignar en el Artículo 1° de la Resolución antes descrita, el mismo que puede ser corregido sin que altere al acto primigenio; por lo tanto, se expide la presente Resolución;





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 212 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

07 MAY 2018

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y los argumentos expuestos en la presente;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el error material existente en el Artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 119-2018/GOG.REG.HVCA/GGR , de fecha 07 de marzo del 2018, debiendo quedar redactado como a continuación se detalla:

Dice:

...

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-

EQUIPO TÉCNICO	M.C. Pedro Dueñas Crispín Director de la Unidad Desconcentrada Regional SIS - Huancavelica
	M.C. Jazmina Milenka Martínez Saravia Equipo Técnico de la Unidad Desconcentrada Regional SIS- Huancavelica

Debe decir:

...

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.-

EQUIPO TÉCNICO	Pedro Dueñas Crispín Director de la Unidad Desconcentrada Regional de Huancavelica del Seguro Integral de Salud
	M.C. Jazmina Milenka Martínez Saravia Profesional Médico de Evaluación de las prestaciones – UDR Huancavelica - SIS

...

ARTICULO 2°.- DEJAR firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 119-2018/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 07 de marzo del 2018, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Dirección Regional de Salud Huancavelica, Hospital Regional de Huancavelica, Red de Salud de Tayacaja, Red de Salud de Huaytara, Red de Salud de Acobamba, Red de Salud de Churcampa, Red de Salud de Angaraes, Red de Salud de Castrovirreyna, Red de Salud de Huancavelica, Hospital Pampas, Hospital de Lircay, Hospital de Acobamba e interesados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

JCL/ehm

